

97.-

ANUNCIO

DECRETO del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., D. Nicola Cecchi Bisoni, de fecha 2 de febrero de 2024, por el que se aprueba la lista definitiva admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Con fecha 7 de junio de 2023, se aprueba en el Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.U., las bases y la convocatoria para la provisión de **una plaza de técnico auxiliar** en la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Dichas Bases son publicadas en el Boletín (BOCCE) número 6.314, del Martes 20 de junio de 2023.

La Base 5ª, que lleva por rúbrica "ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES", establece que: 5.1.- "Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente de Servicios Turísticos de Ceuta S.L. dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar el número de Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante el Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta S.L., en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

5.2.- En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus DNI constan en la relación de admitidos".

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar en la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***0153**	LUQUE	GUERRERO	ESTHER

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

Ninguno

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por: Tomás Ascaso López de Soria (Presidente), Enrique Rodríguez Castillo (Secretario), María del Rosario Jiménez Serrano y Teresa Tesón Troya como titulares y Juan Manuel Verdejo Rodríguez (Presidente suplente), Carmen Isabel Mármol García (Secretario suplente), Julio López Navarro y Miguel Ángel de Juan Morente como suplentes.

TERCERO.- El Tribunal calificador se constituirá el día 21 de febrero a las 9:45 horas en las instalaciones de Servicios Turísticos de Ceuta, situadas en calle Edrissis, s/n.

CUARTO.- La prueba tendrá lugar el día 21 de febrero a las 10:00 horas en las instalaciones de Servicios Turísticos de Ceuta, situadas en calle Edrissis, s/n.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en el BOCCE y en el Tablón de anuncios de la sociedad.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
NICOLA CECCHI BISONI
FECHA 05/02/2024